



Resolución No. 435-AD-78

Lima, 24 de abril de 1978

Visto el Oficio N° 115-FPE-78 de 09 de marzo de 1978 de la Federación Peruana de Esgrima sobre nombramiento de dirigentes deportivos;

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo con el Art. 2º de la Resolución N° 128-AD-77 de 09 de febrero de 1977, a propuesta fundamentada de Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, el INRED puede nombrar nuevos delegados ante las Organizaciones del Deporte Afiliado de Aficionados, excepto las de nivel nacional;

Que la referida Resolución es concordante con la Estrategia de Conversión del INRED aprobada por Resolución N° 015-AD-76 de 22 de enero de 1976, conforme a la cual el INRED puede designar hasta dos delegados ante las Juntas Directivas de Ligas Distritales;

De acuerdo a lo opinado por la Dirección Nacional de Deportes y la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Designar a los señores CARLOS ANDRES - MARTINEZ BENAVENTE e IGNACIO FUENTES - MENDOZA, como Delegados del INRED ante la Liga Distrital de Esgrima de Lima.

Regístrese y comuníquese.



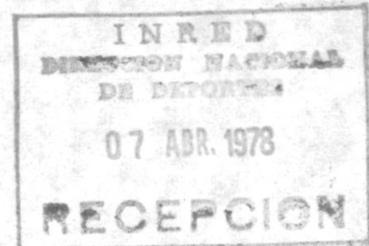
[Firma manuscrita]
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

EBV:ey



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

104.1
R.J.N° 435-AD-78



MEMORANDUM N° 080-OAJ-78

AL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES.
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Designación de delegados del INRED ante Organizaciones de la Comunidad del Deporte Afiliado de Aficionados.
FECHA : Abril 06, 1978

Se ha remitido en consulta el adjunto proyecto de Resolución administrativa. Al respecto cumpla con informar a su Despacho que existe error en el primer considerando pues la Resolución N° 128-AD-78 que se cita corresponde a 1977 y no a 1978.

Finalmente considero conveniente recomendarle que proyectos similares vengán acompañados de informes en los que se indique a quienes reemplazan los delegados del INRED - que se designan en cada caso, y que la Dirección Nacional de Deportes mantenga actualizado un registro de delegados del INRED ante las organizaciones de la comunidad del deporte afiliado de aficionados.

Atentamente,

Dr. Ernesto Arco Vargas
Jefe Oficina Asesoría Jurídica
del INRED

OAJ/88
EMV.mer